

BASES DE LA CONVOCATORIA ERASMUS + EDUCACIÓN ESCOLAR

PROYECTO 2022-1-E S01-KA122-SCH-000079798

"LA EDAD DE LA ANSIEDAD"

El proyecto Erasmus+ KA122 "La edad de la ansiedad.", desarrollado por nuestro centro el pasado mes de mayo de 2022, ha sido aprobado y dotado de presupuesto por el SEPIE. Este proyecto tiene por objeto:

- En primer lugar, enseñar a los jóvenes a identificar los factores que les causa estrés.
- En segundo, ofrecerles herramientas de gestión de estrés que les ayude a manejar el estrés provocado por los estudios, diversas situaciones familiares, la pandemia causada por el COVID-19 o la situación laboral en el futuro.
- En tercer lugar, desarrollar la inteligencia emocional que les permita moverse en distintos contextos (personal, profesional, etc.).
- En cuarto lugar, fomentar la tolerancia entre todos los alumnos, para que los trastornos y enfermedades mentales como la ansiedad y la depresión dejen de ser un tema tabú o un objetivo de burla entre ellos.
- En quinto lugar, ofrecer al profesorado conocimiento sobre cómo ayudar a este alumnado en clase, gracias a la adquisición de herramientas que les ayuden a mejorar la situación de los estudiantes que sufren ansiedad en clase.
- Por último, Fomentar el plurilingüismo

Gracias a este proyecto, tanto el alumnado como el profesorado involucrado realizarán movilizaciones a los países asociados.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Este centro educativo convoca 6 becas de movilidad de 10 días de duración, más 2 días de viaje a IRLANDA , y 6 becas de movilidad de 10 días de duración, más 2 días de viaje a DINAMARCA para estudiantes de cuarto curso de Educación Secundaria del IES Río Verde. La organización se reserva el derecho de modificar el destino, dependiendo de la disponibilidad y confirmación de los centros de acogida.

Los/as beneficiarios/as realizarán una estancia formativa durante la que tendrán que desarrollar actividades relacionadas con nuestro proyecto, y para conocer de cerca, tanto el sistema educativo, como su cultura, historia, sociedad, territorio y gastronomía.

DESTINATARIOS

- Alumnado matriculado en cuarto curso de Educación Secundaria del IES Río Verde.
- Alumnado que no haya participado con anterioridad en una movilidad dentro del programa Erasmus.

CONTENIDOS DE LAS BECAS

El programa incluye:

1. Gestión integral del programa de estancias de formación y actividades, acordes al proyecto.
2. Vuelos de ida y vuelta. Transfer aeropuerto – hotel – aeropuerto.
3. Desplazamiento Marbella – aeropuerto – Marbella.
4. Alojamiento en habitación compartida. El alojamiento podrá llevarse a cabo en



- residencias, hoteles o albergues juveniles.
5. La manutención se organizará en base al tipo de alojamiento contratado, eligiéndose la opción más beneficiosa para los participantes (self catering – media pensión).
 6. Seguro privado de responsabilidad civil, accidentes y enfermedad durante la estancia.
 7. Acompañamiento de 2 profesores/as desde el inicio de la movilidad.

PERÍODO DE LA ESTANCIA

La primera movilidad tendrá una duración de 10 días (más 2 de viaje), estando previsto su desarrollo en el mes de enero de 2022.

La segunda movilidad tendrá una duración de 10 días (más 2 de viaje), estando previsto su desarrollo en el mes de abril de 2022.

Se estima que el IES Río Verde publicará las fechas y destinos definitivos para las movilizaciones antes del 1 de diciembre de 2022.

La decisión final se tomará en base a la disponibilidad y precios de los vuelos y de los alojamientos.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los/as solicitantes deberán entregar en la secretaría del centro el “Formulario de Solicitud”, debidamente cumplimentado y firmado.

Este documento será entregado en la reunión que se celebrará para informar al alumnado, o bien descargarlo desde la página Web del centro.

La fecha máxima de entrega de solicitudes es el **25 de octubre de 2022**, pudiéndose abrir una nueva convocatoria en el caso en que queden movilizaciones vacantes después de este primer período de inscripción.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Junto a la solicitud el/la alumno/a debe presentar:

- Fotocopia del NIF /NIE o pasaporte en vigor del alumno/a.
- Fotocopia del NIF /NIE o pasaporte en vigor del tutor/a legal.
- Carta de motivación del alumno/a (Justificación de la solicitud).
- Autorización de derechos de imagen debidamente cumplimentado.
- Fotocopia de la Tarjeta Sanitaria Europea, en caso de no poseerla, deberá iniciar el trámite de solicitud de la TSE.

<https://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/Trabajadores/PrestacionesPensionesTrabajadores/10938/11566/1761>

COMISIÓN DE VALORACIÓN: GRUPO DE TRABAJO E+ ESCOLAR.

Para la valoración de las solicitudes y la aprobación de las becas se constituirá un grupo de trabajo integrado por:

- Un representante del equipo directivo del centro o persona en quien delegue.
- Responsable del Departamento de Orientación del centro.
- Coordinador/a del Programa Erasmus+.
- Tutores de los grupos de 4º ESO.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE CANDIDATURAS

Condiciones previas de para poder solicitar la beca:

- Estar matriculado, en el momento de la solicitud, en 4º ESO.
- No tener asignaturas pendientes de cursos anteriores.
- Superar con éxito el primer y segundo trimestre del curso 2022/2023.

La puntuación final obtenida por cada candidato/a estará compuesta por la suma de las puntuaciones de los apartados que se indican a continuación:

1. SITUACIÓN DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA (Máx. 3 ptos.)	PUNTOS
A) Ser beneficiario beca MEC.	1
B) Tener reconocido un grado de discapacidad.	1
C) Tener condición legal de refugiado.	1
D) Familia numerosa	1
E) Otros (Especificar)	1
2. IDIOMAS (Máx. 2 ptos)	
A) Nota media de inglés en el curso anterior (excelente)	0,5
B) Nota media de inglés en el curso anterior (notable)	0,3
C) Nota media de francés en el curso anterior (excelente)	0,5
D) Nota media de francés en el curso anterior (notable)	0,3
E) Tener el título oficial de nivel A2 o superior de: inglés, francés, alemán u otro. Se puntuará el título de mayor nivel de cada idioma aportado	
- Nivel A2	0,5
- Nivel B1	1
- Nivel B2	1,5
- Nivel C1	2
3. NOTA MEDIA EXPEDIENTE ACADÉMICO (Máx. 3 ptos)	
A) Nota media entre 7-7,5	1
B) Nota media entre 7,6-8	1,5
C) Nota media entre 8,1-8,5	2
D) Nota media entre 8,6-9	2,5
E) Nota media superior a 9	3
4. NIVEL PERSONAL Y SOCIAL (Máx. 6 ptos)	
A) Aprovecha el tiempo y es constante en la ejecución de las tareas.	0,5-1
B) Acepta y cumple las normas y responsabilidades.	0,5
C) Respeta a los compañeros/as y demás miembros de la comunidad educativa.	0,5
D) Capacidad resolutive e iniciativa.	0,5-1
E) Participa en las actividades extraescolares del centro.	0,5-1
F) Competencia ciudadana.	0,5-1
G) Competencia emprendedora	0,5-1
5. NO HABER PARTICIPADO EN MOVILIDAD ERAMUS + EN AÑOS ANTERIORES. (1 punto)	1
6. CARTA DE MOTIVACIÓN (máximo 5 puntos)	
<ul style="list-style-type: none"> • Penalización en caso de no haber participado en actividades extraescolares gratuitas organizadas por el IES Río Verde 	-1
TOTAL PUNTUACIÓN MÁXIMA	20 PUNTOS



Es **IMPORTANTE** reseñar que los candidatos/as SELECCIONADOS/AS procederán a la **FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE LA BECA**. Si el alumno/a decidiera RENUNCIAR a la beca sin causa justificada, tendría la obligación de PAGAR todos los gastos de la estancia devengados hasta la fecha (vuelo, seguro, reserva del alojamiento, etc.). En caso de existir causa justificada, el beneficiario de la beca deberá aportar el documento acreditativo de la misma, que justifique que efectivamente impide realizar la movilidad físicamente.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En el caso de que dos o más solicitantes obtengan la misma puntuación total, tendrá prioridad el mejor expediente académico. Si aun así se mantiene el empate, será primero quien demuestre un mayor grado de madurez en función de las valoraciones de la selección realizada.

LISTADO DE ALUMNOS SELECCIONADOS Y RESERVAS

Una vez baremadas todas las solicitudes recibidas, el 2 de noviembre de 2022 se publicará el LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y RESERVAS en el tablón de anuncios y en la página web del centro. En el caso en que no se presenten alegaciones al listado provisional, éste tendrá la consideración de DEFINITIVO a partir del 7 de noviembre de 2022.

PROTOCOLO DE COMPROMISO ERASMUS+.

El alumnado seleccionado para disfrutar de las becas Erasmus+, firmará un Protocolo de Compromiso Erasmus+ que se adjunta como Anexo 1 a esta Convocatoria ("Documento de Aceptación de la Beca"). Este documento se firmará después de ser publicado el Listado Definitivo de Seleccionados y Reservas. El "Documento de Aceptación de la Beca" representa un compromiso firme de participación en las movilidades y autoriza al centro a iniciar la gestión logística de la estancia. En caso de renuncia, el participante asume la responsabilidad de sufragar los gastos que se hubieran devengado hasta la fecha. Este documento será firmado por el participante y por sus tutores legales.

SEGURO DE LOS ALUMNOS SELECCIONADOS

Los alumnos estarán cubiertos por los siguientes seguros:

- Seguro médico: Tarjeta Sanitaria Europea que el alumno deberá tener en vigor en el momento de inicio del viaje.
- Seguro de responsabilidad civil en el centro de estudios.
- Seguro de accidentes.
- Asistencia a personas.

OBLIGACIONES DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS

Los/as beneficiarios/as seleccionados/as estarán obligados a:

- a) Aportar en plazo y forma toda la documentación requerida por la entidad de envío para la puesta en funcionamiento de la beca.
- b) De forma previa al inicio de las estancias, deberán firmar el Documento de Aceptación de la beca, en el que se compromete a participar en las estancias y a asumir los costes devengados en caso en que renunciara a participar o no lograra superar con éxito todos los trimestres del curso 2022/2023. Estos gastos incluyen aquéllos asociados a la preparación de la movilidad y todos en los que



haya incurrido el IES Río Verde, debiendo abonarlos en un plazo máximo de treinta días naturales desde la fecha de renuncia.

- c) Solicitar la Tarjeta Sanitaria Europea, y aportar copia al centro.
- d) Firmar el Contrato Estancias ERASMUS+, que vincula a todas las partes implicadas en el proyecto y en el que se describen detalladamente sus derechos y obligaciones.
- e) Participar en cuantas actividades de preparación pedagógica, lingüística y cultural se organicen para la estancia en el extranjero.
- f) Participar en cuantas actividades relacionadas con el desarrollo del proyecto "La edad de la ansiedad" se organicen: Actividades de mindfulness, actividades de musicoterapia, y actividades deportivas al aire libre. La no participación en alguna de estas actividades sin justificación previa, supondrá la expulsión del programa.
- g) Mantener actualizados su correo electrónico y teléfono, así como todos aquellos cambios de domicilio, a efectos de notificaciones, durante el período en el que la beca sea reglamentariamente susceptible de control (5 años).
- h) Respetar la disciplina del centro de formación donde se realicen las estancias formativas y de observación.
- i) Asumir las directrices y condiciones establecidas por el profesorado en cada una de las fases del programa y de asunción de responsabilidades para el desempeño de la beca.
- j) Informar a la mayor brevedad posible de toda circunstancia que afecte al óptimo desarrollo de la estancia.
- k) Redactar y entregar la Memoria de la actividad, y contestar la encuesta de valoración, ambos documentos le son requeridos por el IES Río Verde.
- l) Entregar a su regreso, en tiempo y forma, toda aquella documentación que le sea requerida por la responsable de programas Erasmus.
- m) Contestar la encuesta de la Comisión Europea, que recibirá en el correo electrónico facilitado al finalizar la movilidad.
- n) Colaborar activamente en las acciones de Divulgación del Proyecto, aportando material gráfico sobre la estancia, así como vídeos o presentaciones representativas de la experiencia vivida.

Coordinación Erasmus+
IES Río Verde